

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO RELATIVA A LA REVISIÓN 7 DEL PLAN  
DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA PLANTA QUERCUS DE FABRICACIÓN DE  
CONCENTRADOS DE URANIO**

**TRÁMITE NORMAL**

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Antecedentes.....</b>	<b>1</b>
1.1	Solicitante .....	1
1.2	Asunto.....	1
1.3	Documentos aportados por el solicitante.....	1
1.4	Documentos de licencia afectados .....	1
<b>2</b>	<b>Descripción y objeto de la solicitud.....</b>	<b>1</b>
<b>3</b>	<b>Evaluación .....</b>	<b>2</b>
3.1	Importancia para la seguridad.....	2
3.2	Informes de evaluación .....	2
3.3	Resumen de evaluación .....	2
3.4	Modificaciones .....	2
3.5	Deficiencias.....	3
3.6	Discrepancias respecto de lo solicitado.....	3
<b>4.</b>	<b>Conclusiones y acciones.....</b>	<b>3</b>
4.1	Aceptación de lo solicitado.....	3
4.2	Requerimientos del CSN.....	3
4.3	Compromisos del titular .....	3
4.4	Deficiencias.....	3
4.5	Recomendaciones del CSN .....	3

### Apéndice

**Propuesta de escrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con dictamen favorable a la solicitud de aprobación de la revisión 7 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio.**

### Anexo

**Informe de evaluación de referencia CSN/IEV/PLEM/QUE/0907/33 «Informe de Evaluación de la propuesta 3 (jun-2009) de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la Planta Quercus»**

## Trámite normal

### 1 Antecedentes

#### Solicitante

ENUSA, Industrias Avanzadas, S. A. (Enusa).

#### Asunto

Solicitud de aprobación de la revisión 7 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio.

#### Documentos aportados por el solicitante

El día 21 de enero de 2009 la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) remitió al CSN, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 40077) la propuesta 1 de revisión 7 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio para la emisión del oportuno informe por parte de este organismo. Esta misma propuesta fue remitida anteriormente por Enusa al CSN mediante escrito de 15-01-2009 (nº de registro de entrada: 621, de 16-01-2009).

El día 27 de marzo de 2009 la citada dirección general remitió al CSN, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 40472) una segunda propuesta de dicha revisión como consecuencia de la evaluación preliminar realizada por el CSN y en la misma se incorporaron algunas de las modificaciones acordadas. Esta propuesta fue adelantada por Enusa al CSN por medio del correspondiente escrito de 24-03-2009 (nº de registro de entrada: 6468, de 25-03-2009).

El día 10 de julio de 2009 la DGPEM del MITYC remitió al CSN, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 41123) la propuesta 3 de revisión 7 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus, modificada de acuerdo a los resultados de la evaluación final del CSN de las dos propuestas anteriores y en la que se incorporaron también los cambios organizativos habidos en la instalación. Esta misma propuesta fue remitida por Enusa al CSN mediante escrito de 02-07-2009 (nº de registro de entrada: 14425, de 03-07-2009).

#### Documentos de licencia afectados

Las modificaciones realizadas por el titular afectan también a los documentos *Estudio de seguridad, Reglamento de funcionamiento y Verificación de la instalación- Especificaciones de funcionamiento*, para las que Enusa ha presentado ante la DGPEM las oportunas propuestas de revisión para su aprobación, y son objeto de propuestas de dictamen técnico específicas.

### 2 Descripción y objeto de la solicitud

La revisión del *Plan de emergencia* ha estado motivada por los cambios organizativos realizados en el Centro Medioambiental de Enusa en Ciudad Rodrigo y por la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 15-07-2008 por la que se concedía la suspensión del proceso de licenciamiento del desmantelamiento de la Planta Quercus, prorrogando la situación de cese definitivo de explotación de la planta en dos años adicionales. En el condicionado de la citada resolución se requería la revisión en el plazo de 6 meses de los

aún vigentes documentos oficiales de explotación, con objeto de adaptarlos al Real Decreto 35/2008 que modifica el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

El objeto de la solicitud es la aprobación por parte del MITYC de la propuesta 3 de revisión 7 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus.

### 3 Evaluación

#### Importancia para la seguridad

Alta.

#### Informes de evaluación

La evaluación ha sido realizada por el Área PLEM de la SEM y está recogida en el informe de evaluación de referencia CSN/IEV/PLEM/QUE/0907/33 «*Informe de Evaluación de la propuesta 3 (jun-2009) de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la Planta Quercus*», revisión 0 de 31-07-2009.

#### Resumen de evaluación

La última propuesta de revisión 7 del *Plan de Emergencia Interior* (PEI) de la Planta Quercus (de junio de 2009) incorpora las mejoras que se derivaron de las evaluaciones preliminares hechas por parte del área de PLEM a las propuestas anteriores.

La evaluación realizada constata que la última propuesta se adapta a los criterios que le fueron transmitidos al titular tras la resolución aprobatoria de documentos oficiales de explotación de la DGPEyM del 15-07-2008. La finalidad de una parte de las modificaciones incorporadas ha sido reflejar los cambios organizativos hechos por ENUSA en esta instalación.

Esta nueva revisión incluye la unificación en el texto del *Plan de emergencia interior* de la denominación de la Fábrica de Concentrados de Uranio Quercus, como “Planta Quercus”. En la misma se define un único suceso iniciador de emergencia, el incendio en el depósito D-604 que contiene la solución orgánica utilizada en la operación para la etapa de extracción en contracorriente, declarándose la “Alerta de Emergencia” por el incendio o explosión del citado depósito. Por otro lado, pasa a considerarse como suceso notificable el fallo en el sistema de trasvase de aguas de corta.

La evaluación final concluye que todas las modificaciones incluidas en la última propuesta son aceptables.

#### Modificaciones

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

- **Modificación del impacto radiológico de los trabajadores:** No
- **Modificación física:** No
- **Modificación de bases de diseño/análisis de accidentes/bases de licencia:** Sí. Como se ha indicado anteriormente, las modificaciones realizadas por el titular afectan a los documentos

*Estudio de seguridad, Reglamento de funcionamiento y Verificación de la instalación-Especificaciones de funcionamiento*, documentos que han sido también revisados por el titular y para los que se han presentado para su aprobación las oportunas propuestas de revisión.

**Deficiencias**

No.

**Discrepancias respecto de lo solicitado**

No.

**4 Conclusiones y acciones**

Se propone informar favorablemente la revisión 7 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus, de 2009.

**Aceptación de lo solicitado**

Sí.

**Requerimientos del CSN**

No.

**Compromisos del titular**

No.

**Deficiencias**

No.

**Recomendaciones del CSN**

No.